

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2023-00017

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Tener notificado personalmente del mandamiento de pago al extremo demandado conformado por **SG LOGISTICS S.A.S.** y **LUZ YOLANDA GONZÁLEZ** el día 23 de enero de 2023, quienes por intermedio de apoderada contestaron en tiempo la demanda.
2. Reconocer personería para actuar como abogada de los demandados, a la doctora DIANA CAROLINA REYES SANCHEZ, en los términos y para los efectos del poder aportado.
3. Dar traslado a la parte ejecutante de las excepciones de mérito formuladas por la apoderada de la demandada, por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>15</u> Hoy <u>30-03-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

ptg